

vion gen. q. se ha de celebrar la tarde de este dia a dha
 vobexana Imagen, con las Reliquias de nros vros
 Patrones; A cuios ruegos y demostraciones esperan
 contribuya este Ayuntamiento con el fervor, y exem-
 plo q. acostumbra con lo demas q. se refiere. Y
 la Ciudad haviendole oido, temiendo presente la presen-
 cion en q. se ve halla de concurrir por las Mañanas
 a la funçion de Octava de la Virgen de la Concepcion
 de Maria Santissima en su Capilla, mediante
 el voto; Acordo se arista a dhas pices y rogativas
 por las tardes, durante dha Octava, respondiendo
 asi al Cav. clericalico; Para cuias aristencia, y
 a la Procecion gen. de esta tarde, se quite como se
 acostumbra.

Se ponga al
 en la Capilla
 de la Concepcion

La Ciudad acuerda q. los Cav. Comendados encar-
 gados de las Rogativas por el Rey. v. den las pices
 de servir convenientes, p. q. en la Capilla de la Concepcion
 avite el Ayuntamiento a las funçiones de esta
 dia, se ponga patente el Sarcophago vacante
 p. impetrar el veneris de la importante valud
 de nro Monarca; Y q. los gastos q. p. a ellos ocu-
 rran lo supla el Mayorazgo, incluyendolo en
 cuenta de gastos comunes, donde se le abonaran
 contertim. y resivo.

Jno. Bernabé López
 Montañas

Artemi
 Pedro Fass. Calderon

